

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2017-MPH**



Huaral, 02 de Febrero de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO;** la solicitud S/n signada como expediente administrativo N° 03398 de fecha 31 de Enero de 2017, a través de la cual el Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita hacer uso de vacaciones físicas, por espacio de (20) días.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el literal d) del artículo 24° del D. L. 276, concordante con el Artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Supremo N° 005-90-PCM, son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 2 períodos, siendo obligatorias e irrenunciables. En ese sentido los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huaral tienen derecho a solicitar uso de vacaciones físicas y a percibir las conforme a ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-MPH de fecha 14 de Enero de 2016 se designó a la Sra. **Beatriz Carolina Rodríguez Konja** en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 527-2015-MPH-GAF, de fecha 18 de Noviembre de 2015 se aprobó la Programación de Vacaciones para el año 2016 del personal Empleado Permanente de la Municipalidad Provincial de Huaral, en donde se observa que las vacaciones de la recurrente se encontraban programadas para el mes de Febrero de 2016.

Que, de acuerdo al documento del visto, la señora Beatriz Carolina Rodríguez Konja, formula el pedido de uso del periodo vacacional de (20) días, comprendidos entre el 06 al 25 de Febrero de 2017, por motivos personales, conforme se detalla en su escrito de solicitud.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL D. L. N° 1057, DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, ASÍ COMO AL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Secretario General, **Abog. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE** en el cargo de confianza como **Sub Gerente de Recursos Humanos** de la Municipalidad Provincial de Huaral, mientras dure el uso de vacaciones físicas por espacio de veinte (20) días a cuenta del periodo vacacional 2016, de la Sra. **BEATRIZ CAROLINA RODRIGUEZ KONJA**, comprendidos entre el 06 al 25 de Febrero de 2017, quien retornará a sus labores el día siguiente de culminado dicho periodo.

Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mpkhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpkhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



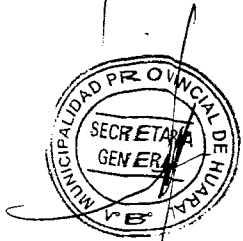
*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2017-MPH**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral